



INFORME GADPARLL N° 004-2020
INFORME DE ADQUISICIONES DE EMERGENCIA POR PADEMIA DEBIDO AL
COVID-19, DE LA PARROQUIA LA LIBERTAD.

1. DATOS GENERALES

| | |
|---|--|
| Resolución de Emergencia | Nro. ES005-2020 |
| Fecha Declaratoria de Emergencia | Martes 31 de Marzo del 2020. |
| Nombre del Ejecutor | GAD Parroquial La Libertad |
| Dirección y teléfono de la Entidad | La Libertad, Calle Isidro Ayora y Gran Colombia – 062212-048 |
| Representante Legal | Prof. José Amable Chandi Cadena |
| Fecha del Informe | Domingo 24 de Mayo del 2020. |

2. INTRODUCCION

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural La Libertad de conformidad al Art. 63.- Naturaleza jurídica.- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden.

3. ANTECEDENTES

La Organización Mundial de la Salud (OMS), el día miércoles 11 de marzo de 2020, a través de su Director General ha declarado el brote de coronavirus como pandemia global, pidiendo a los países intensificar las acciones para mitigar su propagación, proteger a las personas y trabajadores de salud, y salvar vidas; considerando que no será únicamente una crisis de salud pública, es una crisis que afectará a todos los sectores, y por esa razón todos los sectores y todas las personas deben tomar parte en la lucha. (Organización Mundial de la Salud OMS, 2020).

Mediante Acuerdo Ministerial No. 00126-2020 de 11 de marzo de 2020, publicado en el **Suplemento – Registro Oficial N° 160**, el 12 de marzo de 2020; la Ministra de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 154, numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador y 17 del Estatuto del Régimen jurídico y administrativo de la función Ejecutiva Acuerda en el Artículo 1 del mencionado Instrumento: “ (...) **Declarar el Estado de Emergencia Sanitaria** en todos los establecimientos del Sistema Nacional de Salud, en los servicios de laboratorio, unidades de epidemiología y control, ambulancias aéreas, servicios de médicos y paramédicos, hospitalización y consulta externa por la inminente posibilidad del efecto provocado por el coronavirus COVID-19, y prevenir un posible contagio masivo en la población..

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1017, de 16 de marzo de 2020, el Presidente Constitucional de la República resolvió: “(...) Artículo 1.- DECLÁRASE el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud, que representan un alto riesgo de contagio para toda la ciudadanía y generan afectación a los derechos a la salud y convivencia pacífica del Estado, a fin de controlar la situación de emergencia sanitaria para



garantizar los derechos de las personas ante la inminente presencia del virus COVID-19 en Ecuador”.

La pandemia que está afectado a todo el mundo del COVID 19, a preocupado extremadamente a nivel mundial por lo que el Gobierno Nacional decreta la emergencia de salud nacional, en este contexto se activan los comités de operaciones emergencia (COE) a nivel nacional, provinciales, cantonales y parroquiales con la finalidad de afrontar la problemática y activar los protocolos de emergencia para frenar la propagación de virus a nivel de la provincia del Carchi se activaron los diferentes COES emergentes, por lo que el GAD Parroquial Rural La Libertad, presidido por el señor Profesor José Amable Chandi Cadena, es parte del COE Cantonal, con la finalidad de tomar acciones inmediatas para poder controlar la propagación de virus.

En sesión ordinaria del 31 de marzo del 2020 se resuelve hacer la adquisición de insumos para desinfección y fumigación de toda la parroquia La Libertad, una bomba estacionaria a motor y equipos necesarios para realizar los trabajos emergentes de fumigación para garantizar el bienestar y la salud de la población.

El GAD Parroquial La Libertad con resolución Nro. ES005-2020 realiza la declaratoria de emergencia en la parroquia La Libertad producto del brote del coronavirus (COVID-19).

A finales del mes de marzo del año en curso los COES provinciales, cantonales y parroquiales en la provincia del Carchi se activan y empiezan a tomar acciones inmediatas entre una de las resoluciones es realizar la fumigación de los principales lugares públicos y privados como mercado, iglesias, parques, centro educativo, centro de salud pública entre otros, con la finalidad de disminuir y evitar la propagación del virus a las diferentes ciudades, cantones, parroquias y comunidades en la provincia.

4. BASE LEGAL

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural La Libertad se ampara en la Constitución de la República del Ecuador, en el COOTAD y Ley de Contratación Pública, para ejecutar contrataciones de emergencia.

RESOLUCIÓN Nro. RE-SERCOP-2020-0104; Art. 4.- A continuación de artículo 363, agréguese el siguiente artículo: “Art. 363.1.- Informes parciales.- Las entidades contratantes deberán realizar informes periódicos y parciales en los cuales se detalle el número de contrataciones realizadas, así como su objeto, nombre y RUC de los contratistas, y el monto al cual ascienden las mismas. El referido informe será publicado cada diez (10) días, de manera obligatoria, en la herramienta “Publicaciones de Emergencia, o notificado al SERCOP.

En este informe se detallará por cada contratación la causa o razón que motivó a la entidad contratante a no utilizar el régimen común de contrataciones.

El informe final de las contrataciones realizadas por cada entidad, al que se refiere el inciso final del artículo 57 de la LOSNCP, será publicado una vez superada la situación de emergencia, y contendrá la información detallada en el artículo 364 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el SERCOP.”



RESOLUCIÓN Nro. RE-SERCOP-2020-0105

5. OBJETIVO

5.1 OBJETIVO GENERAL

Informar las adquisiciones realizadas por el GAD Parroquial Rural La Libertad para mitigar la pandemia de coronavirus a través de la desinfección de los principales espacios públicos en las diferentes comunidades y centro de la parroquia La Libertad.

5.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Coordinar con las diferentes instituciones públicas para emprender una campaña de desinfección en la parroquia La Libertad.
- Desinfectar con amonio cuaternario (Viricida- bactericida) los principales espacios públicos como parques, iglesias, casas comunales, centro de salud, e instituciones públicas en la parroquia.
- Desinfectar las principales vías de acceso parroquial y a las diferentes comunidades

6. DETALLE DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN.

- Del 15 al 24 de Mayo del 2020.
- **OBJETO DE CONTRATACIÓN:** Durante los 10 días no se ha realizado adquisiciones por emergencia sanitaria en la Parroquia La Libertad.
- El monto de las contrataciones realizadas hasta la fecha son los valores de la emisión del primer informe parcial.

7. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE FUMIGACIÓN

Con la finalidad de realizar la desinfección de los principales espacios públicos en la parroquia como parques, iglesias, centro de salud, instituciones públicas entre otras y la desinfección de vehículos que transitan en nuestra parroquia; el señor presidente del GAD La Libertad y en coordinación con los señores vocales realizaron las gestiones correspondientes con la finalidad de contar con el apoyo de diversas instituciones, representantes de las comunidades de la parroquia para que las campañas de fumigación sea un éxito esperado.

Para realizar la desinfección, se efectuara una planificación y zonificación de las áreas a intervenir confirmando el apoyo de los señores trabajadores municipales del cantón Espejo con 1 persona que el GAD parroquial aporta, un vehículo y una bomba a motor para fumigación, desinfectante (Amonio Cuaternario), combustible y una persona operativa de la maquinaria pesada del GAD La Libertad, conjuntamente con su Presidente y sus Vocales.



8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El proceso se encuentra en estado: CURSANDO EMERGENCIA; por lo que se continuará realizando adquisiciones si lo amerita por este concepto las mismas que serán debidamente publicadas en el Sistema Oficial de Contratación Pública.
- Se continúa con el programa de desinfección en los 10 barrios de la parroquia La Libertad y los lugares más concurridos, conjuntamente con el señor Presidente, Vocales y los señores Trabajadores para prevenir la propagación del virus.

ELABORADO POR:

Ing. Alan García Herembas
VICEPRESIDENTE GAD LA LIBERTAD

Ing. Fausto Navarrete Taimal
VOCAL GAD LA LIBERTAD

Ing. Manuel Torres Narváez
TRABAJADOR MUNICIPAL

Sr. Wilson Meneses Salazar
TRABAJADOR MUNICIPAL

Sr. Esteban Montenegro
TRABAJADOR MUNICIPAL

Sr. Arturo Quelal Chandi
TRABAJADOR MUNICIPAL

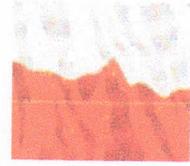
REVISADO Y APROBADO POR:

Prof. José Amable Chandi Cadena
PRESIDENTE GADPR LA LIBERTAD





GOBIERNO PARROQUIAL RURAL LA LIBERTAD
Registro Oficial 27 de octubre del 2000
Teléfono; 062212048
RUC: 0460024150001



ANEXOS FOTOGRAFICOS

